

HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de enero de 2017
RIG_SVS_002/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Informa venta de acciones de Rigel Seguros de Vida S.A.

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, y a las disposiciones contenidas en la Circular Nº 991 de 1991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

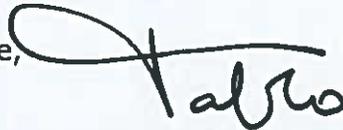
1. Con fecha de hoy, Rigel Seguros de Vida S.A. ha suscrito un contrato de compraventa de acciones con Euroamérica S.A. ("Euroamérica") en virtud del cual la Sociedad se ha obligado a transferir a favor de Euroamérica acciones representativas del 50% del capital social de Rigel Perú S.A. - Compañía de Seguros de Vida ("Rigel Perú"). La transferencia de las Acciones a favor de Euroamérica se encuentra supeditada a lo señalado en el numeral 4 del presente documento.
2. También con esta fecha, Rigel Chile y Felipe del Río Goudie han suscrito un contrato de compraventa de acciones con su sociedad relacionada DT Rigel S.A. ("DT Rigel") en virtud del cual se han obligado a transferir a favor de DT Rigel acciones representativas del restante 50% de la Sociedad. La transferencia de las Acciones a favor de DT Rigel se encuentra supeditada a lo señalado en el numeral 4 del presente documento.
3. Conforme a lo informado por Rigel Chile, el valor a ser considerado por el 100% de las acciones emitidas por Rigel Perú asciende a US\$ 3.336.155,58 (tres millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) el cual será cancelado en la fecha de la transferencia de las acciones.
4. La transferencia de las acciones está sujeta a la autorización previa de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP de la República del Perú,



conforme lo dispone la legislación de la materia. Asimismo, ambos contratos de compraventa de acciones están sujetos a otras condiciones habituales en este tipo de transacciones (entre ellas, a que no ocurra un efecto material adverso en Rigel Perú entre la fecha de firma y la fecha de transferencia efectiva de las acciones).

5. De perfeccionarse los contratos de compraventa enunciados, los accionistas de Rigel Perú S.A. – Compañía de Seguros de Vida sería Euroamérica y DT Rigel, cada uno con un 50% de las acciones de Rigel Perú.

Le saluda atentamente,



Rodrigo Pablo Roa
Gerente General
Rigel Seguros de Vida S.A